

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

TEMUCO,		ABR	2015	
	•			

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0900808

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0900808, presentada por el contribuyente JUAN CARLOS SAEZ MONTOYA, RUT: 1, 27 096-5 de fecha 07/04/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

	del interés penal	de Multas asociadas al ii	mpuesto [60% de otras multas		
		eta a la condición del pago íntegr ente resolución, en razón de lo cu				uiente a
ANÓ	rese, comuníque	SE Y NOTIFÍQUESE			Mulle	
,	į.			() JUU	OMPUESTO :	$\overline{}$
S N	i			DIRECTOR R	N S MEGIONIA	$-\!\!/$
				Nombre/Firm	Fimbre Pagions	
					A STANLEY OF THE PROPERTY OF T	